

*(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)*

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**de 28 de diciembre de 1998**

**por la que se prorroga la Acción común 98/375/PESC relativa al nombramiento de un Representante especial de la Unión Europea para la República Federativa de Yugoslavia**

(98/741/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo J.3,

Considerando que el Consejo adoptó el 8 de junio de 1998 la Acción común 98/375/PESC <sup>(1)</sup>;

Considerando que la mencionada Acción común expira el 31 de diciembre de 1998 y debería ser prorrogada,

DECIDE:

*Artículo 1*

La Acción común 98/375/PESC se prorrogará hasta el 31 de enero de 1999.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Bruselas, el 28 de diciembre de 1998.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

W. SCHÜSSEL

---

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 10. 6. 1998, p. 2.